



No. 202510130032381  
 Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1  
 Destino: MARIA DEL CARMEN CHIQUILLO  
 Remilente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1586	Fecha:	25 de Julio de 2025
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	CHIQUILLO MARIA DEL CARMEN, MARQUEZ RODRIGUEZ ELEAZAR		
NIT o CC:	24148502, 4272236		
Predio Numero:	0102000002010001000000000 (010202010001000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 29 51		
DIRECCION DE COBRO	K 10 29 51 / KR 10 # 29 - 49 51 URB LA COLINA LT 33 según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **CHIQUILLO MARIA DEL CARMEN, MARQUEZ RODRIGUEZ ELEAZAR** quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **24148502, 4272236** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002010001000000000 (010202010001000)** la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-69272** y dirección **KR 10 # 29 -49-51 URB LA COLINA LT 33**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO-AGUSTIN GODAZZI (IGAC)**, registra como propietario el Señor **MIGUEL ANGEL LOPEZ MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1055228249** y con dirección **K 10 29 51** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000002010001000000000 (010202010001000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2023 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2023 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 010200002010001000000000 (010202010001000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 10 29 51** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200002010001000000000	1.055.228.249	202280050	0	218	190
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10 29 51		
MIGUEL ANGEL LOPEZ MORENO		2023 a 2025	Avaluo \$ 255.264.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-69272	30/01/2025	2022	28/02/2022	\$ 1.483.367	

Año	%M tsr	Avaluo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombard	Alumbrado	Salidos/Dev	Otros	Total
2023	0.0075	237.134.000	1.778.505	1.104.761	0	0	35.570	0	0	35.570	2.918.836
2024	0.0075	247.829.000	1.858.718	504.702	0	0	37.174	0	0	37.174	2.400.594
2025	0.008	255.264.000	2.042.112	45.248	0	0	40.842	0	0	40.842	2.128.202
<b>TOTALES</b>			<b>5.679.335</b>	<b>1.654.711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>113.586</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>113.586</b>	<b>7.447.632</b>

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó Juan G. - Contratista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No. 2 23476265 9**

Tipo  Faltos  Anexos

Notificaciones \_\_\_\_\_

Citaciones a diligencias varias \_\_\_\_\_

Otros Documentos \_\_\_\_\_

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de liquidación. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.





SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3.	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

Desconocida  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE  
**12 SEP 2025**

**Ontaria Montana**  
**C.C. 46.386.168**  
**AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2233365990



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 11 / 9 / 2025 11 : 04

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365990

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>				
	<b>BOYACA</b>		F.P.: <b>CREDITO</b>		
	<b>NORMAL</b>		M.T.: <b>TERRESTRE</b>		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					
Dice Contener: 2234762658					
Obs. para Entrega:					
Vr. Declarado: \$ 0.00		VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 0.00		Peso (vol): 0		Peso (kg): 0	
Vr. Sobreflete: \$ 0.00		No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 0.00		No. Sobreporte:			
Quién Entrega:					

GESTION JUDICIAL

Manejo de Transportes Usencia No. 805 de Marzo 2004. Ley 173 de 1994. Ley 1718 de Sept. 2014.

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



VIT 860512330-3

0079516

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234762658	Fecha de Envío	3	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MARIA DEL CARMEN CHIQUILLO			
	Dirección	K 10 29 49 51 URB LA COLINA	Teléfono	3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

tipo documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

**Información del Documento movillizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	---

Anexos ()	
-----------	--

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Forma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	11	4	2233365990
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 11:04:25 -05:00 Email: Servientrega. Location: Colombia</small>							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.